



**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**  
**PUERTOS DE LAS ILLES BALEARS**

**4691**

*Notificación del acuerdo adoptado por el Vicepresidente Ejecutivo de Ports de les Illes Balears de 9 de marzo de 2020 por el que se inicia el procedimiento para la declaración de abandono del ciclomotor con número de matrícula extranjera FF304CG que permanece estacionada en el puerto exterior de Ciutadella*

Por no haber sido encontrado en su domicilio o por desconocerse el mismo, y para dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 42 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, se pone en conocimiento de las posibles personas interesadas, del inicio del procedimiento de declaración de abandono del ciclomotor con número de matrícula extranjera FF304CG que permanece estacionada en el puerto exterior de Ciutadella, Expediente PGD/CI-14/20-DA, que el Vicepresidente Ejecutivo de Ports de les Illes Balears, acordó el 9 de marzo de 2020:

1. Iniciar el procedimiento para la declaración de abandono del ciclomotor con número de matrícula FF304CG, estacionada en el puerto exterior de Ciutadella, que de acuerdo con el informe del encargado del puerto de referencia se encuentran en las instalaciones portuarias sin la preceptiva autorización, o datos suficientes para la identificación de su titular o consignatario.
2. Nombrar instructor de este procedimiento al Sr. Antoni Armengol Garau que podrá ser recusado de conformidad con lo que prevé el artículo 24 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
3. Notificar este Acuerdo mediante su publicación en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* y en el *Boletín Oficial del Estado* otorgando a los posibles interesados vista del expediente durante un plazo de QUINCE (15) DÍAS hábiles para que pueda formular las alegaciones y proponer la práctica de las pruebas que estime pertinentes de conformidad con el artículo 115.3. c de la Ley 10 /2015, de 21 de junio, de Ports de les Illes Balears.

Asimismo, se comunica que el expediente de referencia se encuentra para su consulta en las oficinas de Ports de les Illes Balears ubicadas en la C. de Vicente Tofiño, 36, 07007, del Coll d'en Rabassa, de Palma, teléfono 902 024 444.

Palma, 5 de junio de 2020

**El Vicepresidente Ejecutivo**  
Xavier Ramis Otazua

